RAD. 7695 (029-2019-00647-01).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LADY STHEPAN ARCINIEGAS CAICEDO CONTRA HEREDEROS DE ANDRÉS FELIPE CARVAJAL MORENO (APELACIÓN SENTENCIA).

Revisada la actuación remitida por el Juzgado Veintinueve de Familia de Bogotá el 15 de junio de 2023, si bien obra la constancia secretarial que se echó de menos (sobre la oportunidad procesal del inciso 2º del numeral 3º del artículo 322 del C. G. del Proceso), no ocurre lo mismo con el requerimiento efectuado en el auto de fecha 30 de septiembre de 2022 respecto a la audiencia celebrada el 12 de mayo de 2022, dado que entre la parte final de la primera grabación (donde interviene la testigo sara Vannesa Córdoba (agente de Policía) que obra en el archivo No.51, y la grabación que le sigue (que milita en el archivo No.52), no se verifica continuidad del relato de la aludida testigo sino que aparece interviniendo otra persona, circunstancia que debe verificarse por el Juzgado de conocimiento y según el caso, hacer la manifestación que corresponda.

Por lo anterior, **se ordena nuevamente la devolución** del expediente al Juzgado de origen para que procedan de conformidad y lo remitan de forma oportuna.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado